



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0038

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE 0855-01672411-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia, la Secretaría General solicita la adscripción de los agentes Celina ELÍAS (Código 14216) y Marcos Simón CHAUDERÓN (Código Nº 14515) a la Subsecretaría de Descentralización.

Que la Dirección de Personal informa que la agente ELÍAS revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Ordenanza de Repartición, Categoría 11, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría General.

Que el agente CHAUDERÓN revista en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría General.

Que en consecuencia la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja disponer la adscripción de los citados agentes a la Dirección de Descentralización de la Secretaría General, a partir del dictado de la presente norma.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Dispónese la adscripción de la agente Celina ELÍAS (Código 14216), Personal Permanente, con Funciones de Ordenanza de Repartición, Categoría 11, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría General, a la Dirección de Descentralización de la misma Secretaría, a partir del dictado de la presente norma.
- Art. 2º: Dispónese la adscripción del agente Marcos Simón CHAUDERÓN (Código 14515), Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría General, a la Dirección de Descentralización de la misma Secretaría, a partir del dictado de la presente norma.
- Art. 3º: Refréndese el presente por los Secretarios de Gobierno y General.
- Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


C.R.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


Bioq. Miguel Ciro González
Secretario General




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente